

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**13404** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la Estación Regeneradora de Agua situada en el término municipal de Aguilar de la frontera(Córdoba). Expediente de ref.: ERA0001/CO-400 / 2023.*

CRR AGUILAR DE LA FRONTERA con CIF/NIF: G56106008 solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorización de producción y suministro de agua regenerada cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Procedencia de las aguas residuales depuradas: EDAR de AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)

Puntos de cumplimiento de aguas regeneradas:

PCAR 1: coordenadas UTMX: 349945; UTMY: 4153263; Huso: 30, Datum: ETRS-89

PCAR 2: coordenadas UTMX: 349942; UTMY: 4153267; Huso: 30, Datum: ETRS-89

Volumen anual de aguas regeneradas solicitado: 503.730 m<sup>3</sup>

Las aguas residuales depuradas serán sometidas a un tratamiento de regeneración consistente en un tratamiento fisicoquímico previo a una filtración de malla con membrana de 100 micras. Posteriormente se realizará una desinfección mediante la adición de peróxido de hidrógeno e hipoclorito sódico. El sistema previsto para garantizar que las aguas regeneradas se gestionan y usan de forma segura se describe en el Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el en el artículo 7.6 del Reglamento de reutilización del agua (Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre), por el que se acuerda un período de información pública por plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para quienes ostenten la condición de interesado por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellos que ostenten la condición de interesados y deseen examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de

personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI y correo electrónico.

Sevilla, 27 de marzo de 2026.- Jefe de área, Juan Antonio Puerto Remedios.

**ID: A260016700-1**